

Conozca las restricciones de los deudores morosos alimentarios

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional en 2021, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Pero, ¿cuáles son las implicaciones de estar registrado como deudor alimentario moroso?



1. El deudor solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad aplica también para quien actúe como representante legal de una persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.
2. No podrá ser nombrado ni posesionarse en cargos públicos ni de elección popular hasta tanto no se ponga a paz y salvo con las obligaciones alimentarias.
3. Si es servidor público al momento de su inscripción en el REDAM, estará sujeto a la suspensión del ejercicio de sus funciones, hasta tanto no se ponga a paz y salvo con las obligaciones alimentarias. En todo caso, se le garantizarán los derechos de defensa y debido proceso.
4. Cuando pretenda perfeccionar la enajenación de bienes muebles o inmuebles sujetos a registro, la notaría exigirá el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
5. Cuando solicite un crédito o su renovación ante una entidad bancaria o de financiamiento, se exigirá el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
6. Tendrá un impedimento para salir del país y efectuar trámites migratorios ante Migración Colombia o ante la entidad que haga sus veces.

Fijan estándares para espacios de abastecimiento alimentario



La Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto para la Economía Social – IPES, expidieron la Resolución 322 de 2023 que los estándares de calidad espacial de los servicios de abastecimiento alimentario, para las plazas de mercado y mercados campesinos del Distrito Capital.

Documento completo <https://bit.ly/3POGtjh>

Expiden lineamientos para la aplicación de la Ley de Garantías



La Secretaría Jurídica Distrital emitió la Circular 016 de 2023, en la cual se formulan lineamientos sobre la correcta aplicación de las restricciones y prohibiciones de las leyes 996 de 2005 (Ley de Garantías) y 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) en temas de contratación, nómina, participación en política y conductas prohibidas para servidores públicos, con ocasión del proceso electoral que tendrá lugar el próximo 29 de octubre en el país.

Documento completo <https://bit.ly/43K1cvl>

Reglamentan legalización urbanística de asentamientos humanos



La Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 165 de 2023, a través del cual se reglamenta el artículo 499 del Decreto Distrital 555 de 2021, en cuanto a las condiciones para la legalización urbanística que puede adelantar la administración distrital con el fin de reconocer la existencia de asentamientos humanos informales y las condiciones de su regularización. Además, define las condiciones de operación de las instancias encargadas del proceso de legalización y formalización urbanística.

Documento completo <https://bit.ly/43qJnSt>

Corte reitera normas de estabilidad laboral reforzada



La Corte Constitucional reiteró las reglas jurisprudenciales sobre la estabilidad laboral reforzada a la que tienen derecho las personas en condición de debilidad manifiesta por razones de salud. Al emitir la Sentencia T- 094 de 2023, la Corte estableció que para determinar si una persona es titular de esta garantía no se necesita una calificación de pérdida de capacidad laboral, sino que se deben cumplir los siguientes tres presupuestos:

1. Que se establezca que el trabajador realmente se encuentra en una condición de salud que le impida o dificulte significativamente el normal y adecuado desempeño de sus actividades.
2. Que la condición de debilidad sea conocida por el empleador en un momento previo al despido.
3. Que no exista una justificación suficiente para la desvinculación, de tal forma que sea claro que el despido fue discriminatorio.

Documento completo <https://bit.ly/43OS60y>